

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 596/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Elisa GASME, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Manejo de Materiales y Distribución en Planta, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 596/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 596/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Manejo de Materiales y Distribución en Planta, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Administración General, a la







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumna Elisa GASME, Legajo Nº 07-247931-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1537/2007

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Jose Maria Virgili Secretario Académico y de Planeamiento